



**ACTA MODIFICATORIA No 01 a la orden de compra No 91285 de 2022 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ASEAR S.A. ESP**

Entre los suscritos LUZ MARINA GALINDO CARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.343 expedida en Bogotá D.C., quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 049 del 6 de abril de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 12 de abril de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto N° 129 del 21 de octubre de 2021 y Decreto No. 158 del 1 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7., y por la otra el ASEAR S.A. ESP con NIT 811.044.253 quien en adelante se denominará el PROVEEDOR, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO sobre la Orden de Compra No 91285 del 6 de junio de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El día 6 de junio se emitió orden de Compra No 91285 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$689.959.638,34) M/CTE hasta el 08 de diciembre de 2022 2) Que el proceso de Orden de Compra 91295 se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°-3430 del 19 de mayo de 2022 por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$898.892.631) rublo 0104-2.1.2.002.01.003-2 otros bienes transportables recurso propio libre destinación ordinario y rublo 0104-2.1.2.02.008-2 servicios prestados a las empresas y servicios de producción recurso propio libre destinación – ordinario 3) Que el día 7 de junio de 2022 la Secretaría de Hacienda de Soacha procedió a expedir el Registro Presupuestal N° 3405 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$689.959.638,34) M/CTE 5) que una vez efectuada la primera entrega de insumos de aseo y cafetería, la Supervisión se percató de un error de digitación en las cantidades solicitadas por medio de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano en el ítem 196 Brillador 1 (mopa elaborada el algodón, área de barrido mínimo de 100 cm de largo por 16 cm de ancho, armazón y mango metálico) por 100 unidades. 5) Teniendo en cuenta que la cantidad relacionada de este ítem excede la necesidad de la Administración Municipal, la Supervisora procedió a estudiar con el contratista ASEAR S.A. ESP la posibilidad de ajustar las cantidades de otros ítems que si son indispensables para la Alcaldía de Soacha en aras de convenir nuevos importes sin exceder los precios inicialmente pactados 6) LAS PARTES acordaron el ajuste de los ítems contratados así:

Ítem No	Bien	Cantidad inicial	Cantidad ajustada Modificadorio No 01
136	Papel higiénico 3	350	550
146	Toallas para manos 7	500	650
150	Vasos 3	250	430
172	Café 1	600	700
184	Aromática	600	700
186	Bebida de panela	350	450
196	Brillador 1	100	10
201	Plumero o limpia polvo	6	15

7) Que el proveedor ASEAR S.A. ESPS mediante correo electrónico del 21 de julio de 2022, remitido por medio de tatiana.bernal@asearesp.com confirmó el ajuste relacionado anteriormente. 8) Por lo anterior y una vez expuestas las anteriores consideraciones se procede a modificar la Orden de Compra No 91285 del 6 de junio de 2022 en su artículo No 4 ays03-R11 Bienes de Aseo y Cafetería de conformidad con las siguientes clausulas:



ACTA MODIFICATORIA No 01 a la orden de compra No 91285 de 2022 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ASEAR S.A. ESP

CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR ARTÍCULO No 4 ays03-R11 Bienes de Aseo y Cafetería de la Orden de Compra 91285 del 6 de junio de 2022 así;

Ítem No	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad inicial	Cantidad ajustada Modificatorio No 01	Valor unitario	Valor total Modificatorio No 01
136	Papel higiénico 3	- Rollo con longitud mínima de 250 metros	Rollo	350	550	5.837,50	3.210.625,00
		- Doble hoja blanca					
		- Sin fragancia					
146	Toallas para manos 7	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades	Unidad	500	650	3.313,33	2.153.666,67
		- Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho					
		- Hoja color blanco					
150	Vasos 3	- Elaborado en cartón 97% biodegradable	Paquete de mínimo 50	250	430	3.220,00	1.384.600,00
		- Capacidad mínima de 6 oz					
172	Café 1	- 100% café tostado y molido.	Libra	600	700	5797,50	4.058.250,00
		- Tostón media.					
		- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA.					
		- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.					
		- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.					
		- Para infusión					
184	Aromática	- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Cajas de mínimo 20 en sobres.	600	700	729,17	510.416,67
		- 100% naturales					
		- Bebida instantánea granulada					
186	Bebida de panela	- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores	Caja de mínimo 25 sobres	350	450	2.068,33	930.750,00



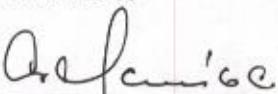
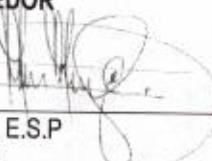
ACTA MODIFICATORIA No 01 a la orden de compra No 91285 de 2022 PRESTACIÓN DE SERVICIO  
INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA  
MUNICIPAL DE SOACHA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y ASEAR S.A. ESP

ítem No	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad inicial	Cantidad ajustada Modificatorio No 01	Valor unitario	Valor total Modificatorio No 01
196	Brillador 1	Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad	100	10		
201	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas	Unidad	6	15	3.474,17	52.112,50
		- Mango de plástico					
		- Largo total mínimo de 65 cm					
		- Electrostático					

**CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí modificadorio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes.

**CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA ESTIPULACIONES:** Todas las demás estipulaciones de la Orden de Compra No 91285 del 6 de junio de 2022 continúan vigentes y sin modificación.

Para constancia se firma en Soacha, Cundinamarca el dia 8 de agosto de 2022.

EL MUNICIPIO	EL PROVEEDOR
 LUZ MARINA GALINDO CARO SECRETARIA GENERAL	 ASEAR S.A. E.S.P 811.044.253 ALBERTO ANTONIO GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó jurídicamente: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada Secretaría General ✓  
Proyectó técnicamente: María Jacqueline González – Supervisora orden de compra No 91285 ✓  
Revisó: Paula Andrea García Sierra – Abogada Secretaría Jurídica ✓